



I. Disposiciones Generales

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

CORRECCIÓN de errores del Decreto-ley 4/2023, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la concesión de forma directa de un préstamo bonificado a José María Sicilia Baró, S.L. con la finalidad de proceder a la apertura en 2024 y mantenimiento de la actividad del Balneario Sicilia de Jaraba y afrontar los gastos e inversiones necesarios para el sostenimiento de su actividad económica.

Advertidos errores en el Decreto-ley 4/2023, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la concesión de forma directa de un préstamo bonificado a José María Sicilia Baró, S.L. con la finalidad de proceder a la apertura en 2024 y mantenimiento de la actividad del Balneario Sicilia de Jaraba y afrontar los gastos e inversiones necesarios para el sostenimiento de su actividad económica, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 244, de 21 de diciembre de 2023, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la página 40908, a continuación del cuarto párrafo del apartado I de la parte expositiva se añade un ordinal en número romano “II”.

En la página 40912, en el artículo 3.b), donde dice:

“b) Tipo de interés: interés nominal fijo del 4,075 % anual el primer año. A partir del se-

gundo año:

Margen de riesgo de crédito para los años 2º y 3º

Margen de riesgo de crédito para los años 4º a 6º

Euribor + 50 pb

Euribor + 100 pb

Debe decir:

“b) Tipo de interés: interés nominal fijo del 4,075 % anual el primer año. A partir del se-

gundo año:

- Margen de riesgo de crédito para los años 2º y 3º: Euribor + 50 pb

- Margen de riesgo de crédito para los años 4º a 6º: Euribor + 100 pb